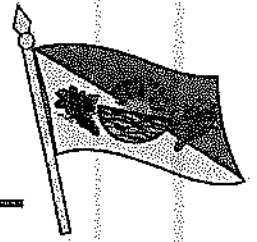


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2024-MPI

ICA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 11 de octubre del 2024, el pedido verbal formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se Declare en Emergencia el Servicio de Transporte Público en la provincia de Ica en sus diferentes modalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2024, el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, sustentó su pedido, señalando lo siguiente: "Señor alcalde, este pedido es para Declarar en Emergencia el Servicio de Transporte Público en la provincia de Ica en sus diferentes modalidades ¿Por qué hacemos el pedido de declarar en emergencia señor alcalde, señores del Concejo Municipal, porque tenemos un alto índice de informalidad en el servicio de transporte público de la provincia de Ica, debido a que existen muchas personas jurídicas y naturales que se dedican a la prestación del servicio de transporte de taxi, taxi-estación y servicio regular masivo, así como el servicio de mototaxis, sin contar con la autorización otorgada por la autoridad competente, de la provincia de Ica, a través de la Gerencia de Transporte y Tránsito y Seguridad Vial, generando más caos, inseguridad, y congestión vehicular en la ciudad. Por otro lado, es necesario ordenar y reubicar los paraderos informales que se encuentran dentro del cerco o casco urbano, asimismo, se hace necesario regular los requisitos técnicos y legales que permitan acceder a las autorizaciones para prestar servicio de transporte en rutas no servidas, también es necesario, proponer estudios para el ordenamiento y regulación de tránsito y transporte de la provincia de Ica. Respecto a la seguridad vial, es preciso señalar que se tomarán medidas también relacionadas a la semaforización, señalización, educación vial y establecimiento de paraderos en las zonas en las que se requieran. De esta manera también, señala el concejo municipal, mientras se estudia la declaración de emergencia, si es que el concejo municipal apruebe el servicio de transporte público terrestre, se buscará reducir el alto índice de informalidad en el servicio de transporte público en sus diferentes modalidades. Arriesgar el servicio informal dentro del casco urbano en el censuramiento de flota vehicular de evaluación y disminución de la contaminación ambiental y auditiva, liberar avenidas que se encuentran taponizadas debido al excesivo número de vehículos que circulan y también verificar el cumplimiento de lo que ocurrió en las rutas autorizadas, fortalecimiento de las acciones de fiscalización y la recuperación del principio de autoridad en la provincia de Ica, entre otras medidas que resultan necesarias y de unidad pública en materia de transporte y tránsito, señalamos el concejo municipal acá tenemos más o menos un análisis una evaluación y una estadística ¿Cuántas empresas regular o masivo tenemos en la provincia de Ica? 17 ¿Cuántas unidades? 711 unidades, estas son los que están más o menos formalizadas ¿Cuántos taxis tenemos? 47 empresas ¿Cuántas unidades tiene estas 47 empresas? 3,817 unidades ¿Cuántos taxi-estación tenemos? 41 empresas ¿Cuántos vehículos? 2,020 vehículos ¿Cuántas empresas tenemos? 48 empresas ¿cuántos mototaxis tenemos reconocidas y formalizadas? 5,834. Un total de 153 empresas y 12,382 vehículos que están aparentemente formalizados ¿Y por qué declarar o por qué se pide la declaratoria en emergencia del servicio de transporte público de nuestra provincia de Ica? porque en vehículos informales en el concejo municipal, tenemos más de veinte mil vehículos que facilitan este servicio de transporte de la provincia de Ica ¿Y cuánto tenemos nosotros formalizados? ni siquiera el porcentaje del 1% posiblemente ni el 1%, es por ello, señor alcalde y señores del concejo municipal, pido que se declare en emergencia y que adjunte el informe sustentatorio técnico-legal la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y la ejecución, que sea un plazo de 150 días, la declaratoria de emergencia por 150 días para ver los resultados. Y de esa forma, señores del concejo municipal, ayudaríamos en varios puntos fundamentales. Hay empresas que se generan, se inscriben o quieren regular a la empresa a lo informal, pero no existe ni siquiera su razón social, no sabemos con quién conversamos entonces haremos revisión de todas las resoluciones adjudicadas a las empresas para ver cuál es su modalidad que vienen operando una de ellas. Señores del concejo municipal, tendríamos el pleno conocimiento de cuántos mototaxis están en el cercado de Ica, de igual manera, trabajo de fiscalización de recuperación también, de todas las papeletas que se encuentran dentro de nuestra demarcación, de lo que es transporte y de igual manera, señores del concejo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



municipal, el depósito municipal también estaría inmerso dentro de esta declaratoria, para poder nosotros corregir esta problemática que nos tiene bastante emergentes en esta provincia de Ica. Señores del concejo municipal, si no lo hacemos, va a ser una responsabilidad y una bomba de tiempo que nos va comiendo día a día. Dejo este debate al pleno concejo, señor alcalde para su mejor o sano parecer".

Que, finalizada la intervención del regidor Paúl Astohuamán, el señor alcalde Carlos Reyes procedió a dar por iniciado el debate en el que intervinieron los siguientes regidores: Yngrid Ramos, Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, Leydy Loayza, Yessica Puchuri, Celia Ágreda y Ana María Huarcaya, quienes luego de un prolongado y alturado debate, se sometió el pedido a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Un (01) voto a favor de la Declaratoria de Emergencia del Servicio de Transporte Público de la provincia de Ica; diez (10) votos en contra y una abstención, por lo que fue desestimado el pedido.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR el pedido verbal formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se declare en Emergencia el Servicio de Transporte Público en la provincia de Ica en sus diferentes modalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Ica,

Pase a:

Para:

